



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA DEL VALLE

"Una Nueva Forma de Gobernar"



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 385-2021-MDSMV

Santa María del Valle, 27 de octubre de 2021.

VISTO:

El **Memorandum N° 2512-2021-MDSMV/GM**, de fecha 27 de octubre de 2021, emitido por el C.P.C. Percy Orlando Calderón Villar Gerente Municipal; **Informe N° 055-2021-MDSMV-GDUR- FGA/INSPECTOR**, de fecha 27 de octubre de 2021, emitido por el ING. Francisco Goñe Alejandro Inspector de Obra de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la ley 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía política que la constitución política establece para las municipalidades radican en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, el Artículo 34° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que las contrataciones y adquisiciones que realizan los Gobiernos Locales se sujetan a la ley de la materia, debiendo hacerlo en acto público y preferentemente con las empresas calificadas constituidas en su jurisdicción y a falta de ello empresas de otras jurisdicciones; asimismo indica que los procesos de contratación y adquisición se rigen por los principios de moralidad, libres competencias, imparcialidad, eficiencia, transparencia, economía, vigencia tecnológica y trato justo e igualitario; además señala que tienen por finalidad garantizar que los gobiernos locales obtengan bienes y servicios y obras en calidad requerida, en forma oportuna y a precio o costos adecuados.

Que, mediante **Informe N° 055-2021-MDSMV-GDUR/FGA**, de fecha 27 de octubre del 2021, emitido por el Ing. **Francisco, GOÑE ALEJANDRO**, solicita la conformación de comité de recepción de la actividad "**LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL JR. LIBERTAD JR. ALFONSO UGARTE CDR. 1, PSJ. SANTA ROSA CDRA. 1 Y JR. LEONCIO DEL DISTRITO DE SANTA MARÍA DEL VALLE, PROVINCIA DE HUÁNUCO Y DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO**".

Que, mediante **Memorandum N° 2512-2021-MDSMV/GM**, de fecha 27 de octubre del 2021, el **CPC. Percy Orlando, CALDERON VILLAR**; solicita la conformación de comité de recepción de la actividad "**LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL JR. LIBERTAD JR. ALFONSO UGARTE CDR. 1, PSJ. SANTA ROSA CDRA. 1 Y JR. LEONCIO DEL DISTRITO DE SANTA MARÍA DEL VALLE, PROVINCIA DE HUÁNUCO Y DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO**".

Por estas consideraciones, estando a las facultades conferidas por el Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR la Comisión de Recepción de la Actividad Denominada "**LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL JR. LIBERTAD JR. ALFONSO UGARTE CDR. 1, PSJ. SANTA ROSA CDRA. 1 Y JR. LEONCIO**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA DEL VALLE

"Una Nueva Forma de Gobernar"



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

PRADO DEL DISTRITO DE SANTA MARÍA DEL VALLE, PROVINCIA DE HUÁNUCO Y DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO". El cual estará integrado de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	
PRESIDENTE	ING. Benjamin Job Simon Cori	Responsable de Liquidación de Obras
MIEMBRO	ING. Lider Michel Maíz Ortega	Responsable de la Unidad Formuladora de Estudios de Inversión
MIEMBRO	CPC. Sebastian Favio Silvestre Claudio	Jefe de la Unidad de Logística
ASESOR	ING. Francisco Goñe Alejandro	Gerente de Desarrollo Urbano y Rural

ARTÍCULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR, la presente Resolución, a la comisión designada en el Primer Artículo, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y demás Órganos Estructurados de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SANTA MARIA DEL VALLE

CPC. Isaias Tolentino Vega
ALCALDE

